



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 127

Martes 13 de junio de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Peñafior de Hornija, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado Barcial; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Peñafior de Hornija; como zona infecta, el referido lugar denominado Barcial, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de mayo de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.713

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de esta capital, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de don José Abedul, sito en la ribera de Mazariegos, de esta ciudad; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de esta capital; como zona infecta, todo el término municipal de la capital, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ga-

nado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias, más las complementarias dictadas por mi autoridad con fecha 11 de julio de 1949, que fueron publicadas en este «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 del mismo mes.

Valladolid, 10 de mayo de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.680

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Primer trimestre de 1950

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

CUENTA del primer trimestre del año 1950 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.903,06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»
CARGO.	1.903,06
Data por pagos verificados en igual trimestre.	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.903,06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 21 de abril de 1950.—El Depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos Provinciales. Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.
 Valladolid, 22 de abril de 1950.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 8 de mayo de 1950.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia—Juan Represa de León.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 10 de mayo de 1950.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.598

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de reparación de la explanación y del firme de los kilómetros 6 al 8 de la carretera comarcal de Mayorga de Campos a Villamañán y de los 9 al 13 de la local de la Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga, llevadas a cabo por su adjudicatario el contratista de obras don Dionisio Marcos Fernández y, estándose procediendo por esta Jefatura a la redacción de la correspondiente liquidación de las mismas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en cumplimiento y a tenor de lo establecido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras, ejecutadas por la antedicha contrata, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, bien ante los Ayuntamientos de Mayorga y Castrobol, en cuyos términos municipales estaban enclavadas las referidas obras, o en las Oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (calle del Salvador, 6), durante las horas hábiles de las mismas, considerándose por esta Dependencia como anuladas las reclamaciones que puedan producirse fuera del plazo indicado.

Valladolid, 1 de junio de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.715

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Compensación de mayor producción térmica 1949-1950

El señor delegado técnico, especial de restricciones de la zona norte-centro, por oficio de fecha 20 de los corrientes me dice lo siguiente:

«Estudiada la relación de gastos que la empresa «Martín Alonso Otero» presenta, en la que se refleja el aumento de coste que, comparativamente con años pasados, le ha originado en 1949 la energía de procedencia térmica adquirida a Electra de Salamanca, por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, ésta Delegación Técnica Especial para la regularización y distribución de energía eléctrica en la zona norte-centro, de acuerdo con lo dispuesto en la orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 (Boletín Oficial del Estado del día 23) autoriza a la empresa «Martín Alonso Otero» para que compense los gastos extraordinarios que ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman sus abonados, con los siguientes recargos:

1.º Suministró de alumbrado y fuerza motriz

Recargo del 13 por 100 (trece) sobre el precio contratado.

Los anteriores recargos — que deberán ser aplicados hasta el cobro total de 14.448,33 pesetas (catorce mil cuatro-

cientos cuarenta y ocho pesetas con treinta y tres centimos) — no deberán afectar a los abonados con los que se hayan suscrito contratos en la presente época, o llegado a acuerdos en los que se hayan establecido diferentes precios, según el origen de la energía que se les suministre.

Esta autorización, que implica una ampliación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional, en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.»

Valladolid, 26 de mayo de 1950.—El ingeniero jefe, Manuel A. Campuzano.

1.712—924

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ceinos de Campos

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de tres viviendas distribuidas en dos plantas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por don Julio González Martín, acogiéndose al Reglamento de «viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 179.834,68 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de cuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 3.596,70 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Ceinos de Campos, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en el despacho del notario de turno de Valladolid, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refrenándose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a

definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Ceinos de Campos, 31 de mayo de 1950.—El alcalde, L. Medina.

1.678—925

Poblatura de Sotiedra

Quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones, los padrones formados para la exacción de los arbitrios sobre tránsito de ganados, carruajes y circulación de bicicletas, correspondientes al año actual.

Poblatura de Sotiedra, 5 de junio de 1950.—El alcalde, Constancio Cabezon.

1.700—926

San Miguel del Arroyo

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta de las obras del colector de desagüe con lavadero público de esta villa, por un presupuesto de contrata de cuarenta y dos mil sesenta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos (42.061,68) pesetas.

El proyecto completo con los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, durante los mismos días y horas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, previo depósito provisional de mil ciento tres pesetas con ocho céntimos (1.103,08) pesetas, a que asciende

el 5 por 100 del tipo de la subasta y en arcas de este municipio, y que el adjudicatario hará definitivo hasta terminar el plazo de garantía.

La apertura de pliegos se verificará en el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos que lo es a las doce del día anterior a la subasta, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta y quedarán terminadas en el plazo de dos meses.

San Miguel del Arroyo, 5 de junio de 1950.—El alcalde, Severino Velasco.

1,710—927

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de esta Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de Valladolid.

Hago saber: que ante este Tribunal provincial y por doña Patrocinio Herretero Obispo, se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de marzo del corriente año y subsiguiente denegatorio de reposición, por el que se ordenó demorar una caseta en la plaza de Santa Clara, de esta capital, habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él, a la Administración.

Dado en Valladolid, a 7 de junio de 1950.—El presidente, Joaquín Álvarez.

1.734

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia de distrito número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Banco de Bilbao S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra doña Teresa Sánchez Moreno, asistida de su esposo don José Santana Cilleros, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal, ciento noventa pesetas con veinticinco céntimos de gastos de protesto, y setenta mil pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados consistentes en:

INMUEBLES SITOS EN ESTA CIUDAD

1. Una quinta parte indivisa de un terreno de esta ciudad, superficie 2.655 metros cuadrados; que linda Sur, línea de 111 metros y 60 centímetros, con fincas de diversos dueños; Oeste, con una línea de 26 metros y 20 centímetros, con

el campo de deportes; Norte, con una línea de 119 metros y 80 centímetros, con la calle normal de la Azucarera o su travesía, y Este, con una línea de 29 metros y 45 centímetros, con la calle y noria de Felipe Moro. Inscrita al tomo 909, folio 153. Valorada la quinta parte en cien mil pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de unos almacenes en la calle de la Azucarera, sin número, de esta capital; consta de varias naves, las que están en línea de la calle de la Azucarera y las que siguen son de planta baja, dos pisos y desván, con cubiertas de teja plana y las últimas son de planta baja y tejados de uralita; superficie 721 metros y 20 centímetros cuadrados, y linda al Norte, o sea, derecha, entrando en la calle; izquierda, terreno de Felipe Moro, y frente, la calle. Inscrita al tomo 705, folio 83. Valorado este lote en doscientas mil pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de un terreno en la calle Azucarera, de 195 metros y 50 centímetros cuadrados; linda al frente, la calle; derecha, solar de Anastasio Pineda; izquierda, terreno de Felipe Moro, y espalda, el mismo terreno. Inscrita al tomo 887, folio 83. Valorada en cinco mil pesetas.

4. Tres octavas partes indivisas de una tierra en la calle de la Azucarera, de 2.750 metros cuadrados; linda Norte, finca de Mendicote y Navas; Este y Sur, ferrocarril del Norte, y Oeste, calle de la Azucarera. Sobre dicha finca hay construido un hotel de planta baja y piso principal, denominado «Mirasol», toda ella cercada con tapia, existiendo una tubería de riego y motor eléctrico. Inscrita al tomo 924, folio 75. Valorada en sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

5. Tres octavas partes indivisas de una huerta; que linda al Este, con calle de la Azucarera; al Sur, con Escolástica Moreno; Oeste, terreno de la Plaza de Toros, y Norte, viuda de Luciano Suárez. De una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita al tomo 794, folio 210. Valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

6. Tres octavas partes indivisas de otra huerta, en la calle de la Azucarera; que linda al Norte, con la de Senén Prieto; Este, terreno de la Compañía del Norte; Sur, Felipe Moro, y Oeste, la calle. Hace 15 áreas y 43 centiáreas, se la conoce con la denominación de Huerta de la Cubana. Inscrita al tomo 872, folio 111. Valorada en dieciocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es segunda y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, a las once de la mañana.

2.^a Se llevará a efecto con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; y se hace constar que los títulos de propiedad no se han suplido, no admitiéndose por consi-

guiente al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de títulos.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1,735—928

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Justo García Sanz, mayor de edad, propietario y de esta vecindad y don Francisco García Plaza, también mayor de edad y vecino de Torrecilla de la Orden, de esta provincia, expediente de información de dominio, con el fin de conseguir la inmatriculación a su nombre en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana:

«Un solar sito en la calle de Gamazo, de esta capital, en la cual le corresponde el número 12; linda por frente, con la calle de Gamazo; por la derecha, con casa y jardín de herederos de don Fructuoso Gutiérrez Castellano, hoy don Félix Seco; por la izquierda, con la casa número 14 de la calle de Gamazo, propiedad de los herederos de don Justo Garrán, hoy don José Garrán Moso, y por la espalda, con corral de herederos de don Antonio del Campo. La medida superficial de este solar es de 958 metros y 96 decímetros cuadrados».

Los solicitantes adquirieron dicho solar de don Mariano Miguel Álvarez en escritura de 28 de enero de 1947, ó que autorizó el notario que fué de esta ciudad don Luis Ruiz de Huidobro, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dicha finca no se halla inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad, apareciendo a nombre de los exponentes en el Catastro de Urbana de la Delegación de Hacienda.

Y por el presente edicto se cita a los efectos del artículo 201 de la ley Hipotecaria, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados a siguiente de la fijación del presente o inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia o diario «Norte de Castilla», de esta localidad, comparezca en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, A. Gutiérrez.

1.733—929

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 232 del corriente año, sobre supuesta sustracción; se ha procedido en la madrugada del día 30 de mayo último, por la Guardia Civil de Simancas, a la ocupación de un caballo de cinco años, aproximadamente, pelo

castaño oscuro, alzada más de la cuerda, herrado de la mano derecha y pata izquierda, con rozadura en el anca derecha y corbejón del mismo lado y cola larga; una manta color parda con listas rojas, blancas y negras, y una cabezada de cuero con brida y riendas, seminueva, y un cabezón de pesebre, de esparto; citándose por medio del presente, por término de ocho días y de comparecencia ante este Juzgado a las personas que puedan dar razón de su propietario y lugar donde se hubiere cometido la sustracción.

Dado en Valladolid, a 2 de junio de 1950.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, P. S., Santos Porres.

1.745

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su actual paradero se ofrecen las acciones del artículo 109, de la ley de enjuiciamiento criminal, en sumario número 221 de 1950, sobre hurto de 700 pesetas y una pulsera de oro a Herminia Veiga López, a su esposo Luis Mande Fontelo, marino mercante, vecino de El Ferrol del Caudillo.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Santos Porres.

1.730

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Sánchez Romero, Remedios, de 26 años, casada, gitana y domiciliada últimamente en esta villa de Peñafiel, hoy en desconocido paradero, comparecerá en este Juzgado a fin de constituirse en prisión en el término de diez días y que ha sido decretada en el sumario que se la sigue por hurto de mil pesetas con el número 31 de 1949, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de referida individuo, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel, a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—El juez de primera instancia, (ilegible).—El secretario, Mariano Blázquez.

1.726

ROA DE DUERO

En este Juzgado de instrucción se encuentra una bicicleta de paseo, de caballero, marca Orbea, que fué recogida por las fuerzas de la Guardia civil, en el término municipal del pueblo de Fuente molinos el día veintisiete de abril último pasado, y sospechándose que sea origen de un hurto. Y se anuncia al público por medio del presente, para el que se crea con derecho a reclamarla, lo verifique ante este Juzgado dentro del plazo de

un mes, acreditando en forma legal su pertenencia o propiedad.

Dado en Roa de Duero, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta. El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, Julián Casado.

1.666

Juzgados municipales

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez comarcal de esta villa de Tordesillas en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1 de 1949, sobre daños, contra el conductor del camión matrícula M. A. 5330, he acordado que se cite por medio de la presente al conductor de dicho camión, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día treinta de junio y hora de las doce y media de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sita en la calle de San Antolín, número 2, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Tordesillas, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Eugenio Milán.

1.706

VALDESTILLAS

Don Donaciano Fernández Carrero, secretario del Juzgado de Paz de la villa de Valdestillas (Valladolid).

Doy fe: Que en los autos del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, y del que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la villa de Valdestillas a tres de junio de mil novecientos cincuenta. El señor don Lucio Leonardo Domínguez, juez de Paz Suplente, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Raimundo Manrique de la Rosa, de ignorado paradero, sobre robo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía, al denunciado Raimundo Manrique de la Rosa, a las costas y gastos del procedimiento y a cinco días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—El juez de Paz Suplente, Lucio Leonardo.—Rubricado.—Publicado en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Raimundo Manrique de la Rosa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valdestillas, a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Donaciano Fernández Carrero.

1.724

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor juez comarcal de esta villa en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio verbal de faltas, seguido con el número 6 del corriente año, sobre lesiones y daños, contra otros y Ramón Ramírez Borja, ha acordado se cite a Ramón Ramírez Borja, Diego Ramírez de Maya y Pedro Ramírez de Maya, como denunciados; y a Albina de Maya Borja, Ascensión Hernández Castellón y María Escudero Jiménez, como testigos, a fin de que el día diecisiete del actual y hora de las cinco y cuarto de su tarde, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer los primeros acompañados, de las pruebas que tengan, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valoria la Buena, 7 de junio de 1950. El secretario, (ilegible).

1.725

ANUNCIOS NO OFICIALES

EDICTO

Federico Jiménez Abellaner, natural de Zaragoza, de 42 años de edad, hijo de Ignacio y Manuela, de estado casado y de oficio mecánico, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de ejecutorias de la jurisdicción Central Aérea, sita en la calle de la Princesa número 31, a efectos de notificación en el sumarisimo ordinario número 253-940.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El juez de ejecutorias, (ilegible).

1.723

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta que ha de celebrarse el día 27 del mes actual, a las once horas, para la de 1.417 kilos de trapo blanco y 1.895 kilos de trapo de color, a los precios mínimos de 8,00 y 6,00 pesetas kilo, respectivamente.

Los que deseen tomar parte en la venta que se anuncia podrán examinar el trapo en los almacenes de este Parque, previa autorización del señor director del mismo, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 5 de junio de 1950.—El teniente coronel director, Juan Estévez.

1.716—930

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial